

VIEDMA, 21 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

La Nota presentada por la Fundación PAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Taller sobre autismo titulado “taller de reflexión y capacitación sobre las prácticas inclusivas en la escuela”, destinado a docentes de Educación Inicial y Primaria y sus modalidades;

Que el taller se realizará en la localidad de General Roca el día 22 de Junio de 2012 y estará a cargo de la Licencia Paula Ratti, especialista universitaria en educación especial, con una carga horaria de 7 horas reloj;

Que el mismo tiene como propósito trabajar en la detección precoz de autismo e informar sobre las señales tempranas de alerta, las diferencias entre prácticas pedagógicas diferenciales y prácticas inclusivas, la integración escolar como un derecho, el grupo como agente integrador, el docente como modelo y la maestra integradora como puente, entre otros temas de interés;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Taller titulado “taller de reflexión y capacitación sobre las prácticas inclusivas en la escuela” a cargo de la Licencia en Psicopedagogía Paula Ratti y organizado por la Fundación PAZ. El mismo esta destinado a los Docentes de Educación Inicial y Primaria y sus modalidades, a llevarse a cabo el día 22 de Junio de 2012, en la localidad de General Roca.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012 y no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los certificados deberán incluir los siguientes datos:

Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial-semi presencia-a distancia)Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1898

V/SG.-

Fernando Ariel FUENTES  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia